



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a los componentes de la Orquesta de la Universidad de Oviedo para el curso académico 2020-2021.*

BDNS (Identif.): 589896.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589896>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Componentes de la Orquesta matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales impartidos en centros de la Universidad de Oviedo en el curso académico 2020-2021.

Esta beca es incompatible con cualquiera otra concedida por organismos públicos o privados.

Segundo.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los componentes de la Orquesta de la Universidad de Oviedo que se hallen matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2020-2021, y que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

La finalidad perseguida con la misma se encamina a la consecución de una formación integral del alumnado al que se le ofrece la posibilidad de simultanear sus estudios colaborando en la Orquesta de la Universidad.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución del Rector de fecha 23 de febrero de 2018 (BOPA de 15 de marzo).

Cuarto.—*Cuantía.*

El importe total del crédito presupuestario comprometido para esta convocatoria asciende a seis mil euros (6.000 euros).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

En el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las Bases de la convocatoria.

Oviedo, a 5 de octubre de 2021.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.—Cód. 2021-09191.